



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NO. SG-001-2016 (LPN-ONCAE-CC-EDI-009-2015),
"COMPRA CONJUNTA DE ENLACE DE DATOS E INTERNET"**

COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016)

VISTA: Para dictar Resolución sobre la Licitación Pública Nacional **LPN-ONCAE-CC-EDI-009-2015**, para la **"COMPRA CONJUNTA DE ENLACE DE DATOS E INTERNET"**.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la preparación, adjudicación, ejecución, liquidación y resolución de los Contratos de Suministro de bienes y servicios, sometidas a licitación, le corresponde al titular del **COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)** como órgano competente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 8 y 9 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo estatuido en el artículo 6 numeral 5 de la Ley de Compras Eficientes y Transparencia a través de Medios Electrónicos, corresponde a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, suscribir, administrar y evaluar los convenios marco, Compras Adjuntas y Subastas Inversas.

CONSIDERANDO: Que, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado ONCAE, mediante oficio ONACE-SD-048-2015, de fecha 4 de septiembre de 2015, presentó ante este Comisionado Nacional de los Derechos Humanos CONADEH, su interés en que esta institución participase en el proceso de compra conjunta para el 2016, con el propósito de contribuir con la eficiencia de la administración pública en el proceso de adquisiciones y concretar así, previo requisitos, la suscripción del convenio de participación institucional con esta.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE) a través de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en aplicación a los principios dispuestos en el artículo 4 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos y concedida a esta oficina la facultad de poder desarrollar Convenios Marco, Compras Conjuntas y Subastas a la Inversa, con el objeto de hacer más eficientes y transparentes las compras del sector público, simplificando los procesos de las adquisiciones, así como un mejor aprovechamiento de los recursos del Estado procurando mejores precios y el aprovechamiento de las condiciones de la economía a escala, y habiendo cumplido con las actividades dispuestas en los artículos 21,22, 23, 24, 25, y 26 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos

(RLCETME); y habiendo cumplido con la documentación requerida para participar en procesos de ésta naturaleza; se dio inicio a las actividades para la realización del proceso de Compra Conjunta para la adquisición del Servicio de Enlace de Datos e Internet para el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y la Oficina Normativa de Adquisición y Contrataciones del Estado ONCAE firmaron los Convenios Interinstitucionales de Participación, conforme a lo descrito en el numeral 46 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes por medios Electrónicos, que define la *Compra Conjunta como una modalidad de contratación mediante la cual dos (2) o más órganos o entes del Estado, agrupan sus requerimientos de bienes o servicios, mediante la firma de un convenio de participación interinstitucional, para obtenerlos de manera conjunta, realizando una única licitación y, posteriormente suscribir el contrato de adquisición de bienes o servicios con él o los proveedores que resulten seleccionados.*

CONSIDERANDO: Que la Ley de Compras Eficientes y Transparente a través de Medios Electrónicos, establece en su Artículo 24, que previo al llamado a participar en los procesos públicos de Compras por Catálogos Electrónicos, se realizará una investigación de Mercado, que proporcione información suficiente acerca de las necesidades del Estado y las diferentes opciones para satisfacción de las mismas, y el Reglamento de la Ley de Compras Eficientes, establece que, sobre la base del Estudio de Mercado, la Dirección Presidencial de Transparencia, Modernización y Reforma del Estado (DPTMRE) por medio de la ONCAE, aprobará el inicio del proceso de Convenio Marco, Compra Conjunta o Subasta a la Inversa, el cual fue publicado en fecha 18 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento al Artículo 21 y 51 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de medios electrónicos, se realizó el Estudio de Mercado y el 18 de noviembre de 2015, mediante Memorando DPTME-189-2015 fue aprobado el Estudio de Mercado y el inicio del proceso de la Compra Conjunta de Servicio de Enlace de Datos e Internet.

CONSIDERANDO: Que se publicó desde el mes de septiembre hasta el 1 de noviembre del 2015 el llamado a presentar interés en participar en dicha compra Conjunta de Enlace de Datos e Internet, contando con la participación de al menos tres (3) instituciones; solicitándose a éstas que acreditaran la documentación soporte. Analizada dicha documentación, las Instituciones que presentaron la documentación requerida fueron: Instituto de la Propiedad (IP), Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y el Programa presidencial Con Chamba Vivís Mejor, procediéndose así a la firma de los Convenios Interinstitucionales de Participación.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME), se elaboró el Pliego de Condiciones preliminar para el proceso de Licitación No. LPN-ONCAE-CC-

EDI-009-2015, denominado Compra Conjunta de Servicio de Enlace de Datos e Internet. Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones que se realizó en fecha 4 de diciembre de 2015 en HonduCompras, twitter y Facebook. Asimismo, se procedió a evacuar el periodo de evacuación de consultas u observaciones conforme ley.

CONSIDERANDO: Que para agotar el proceso licitatorio, se conformó el Comité de Evaluación con el propósito de evaluar legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas por los oferentes quedando integrada por los siguientes representantes: 1. Abogado, Fernando A. Montes, Asesor Legal (ONCAE), 2. Licenciado, Pedro Javier Martínez, Analista Convenio Marco (ONCAE), 3. Ingeniero, Carlos Gómez, Jefe de Infraestructura del Instituto de la Propiedad (IP), 4. Oscar García, Asistente Info Tecnología, (CONADEH), y 5. Deric Lanza, Encargado de Infraestructura y Soporte, Programa Presidencial, con Chamba Vivís Mejor.

CONSIDERANDO: Que, al cierre del plazo establecido en los pliegos de condiciones y en apego al Artículo No. 28 del Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME), el día 6 de enero del 2016, a las 10:00 a. m. en el Salón Manlio Martínez, de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, se llevó a cabo la recepción y apertura de ofertas en presencia de los asistentes, para el proceso de licitación No. LPN- ONCAE-CC-EDI-009-2015 Compra Conjunta de Servicio de Enlace de Datos e Internet, recibándose como oferentes para el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en su Item 2.2 los siguientes proveedores:

Oferta	Nombre del Oferente	Ítems que Oferta	Monto Total del Renglón
1	Cable Color S.A. de C.V.	No. 2.2	L. 876,084.78
2	Navega S.A. de C.V.	No. 2.2	L. 955,253.28
3	Columbus Networks de Honduras S. de R.L.	No. 2.2	NO OFERTÓ

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación conforme Sección III Criterios de Evaluación y Calificación dio inicio al proceso de evaluación preliminar y análisis de las ofertas, evaluación legal- técnica y agotada la misma se procedió a la etapa de selección de oferta y comparación de precios conforme cuadro Lista de Precios (ver Item 2.2 Comisionado Nacional de los Derechos Humanos).

LISTA DE PRECIOS

LPN No: ONCAE-CC-EDI-009-2015			CABLE COLOR S.A. DE C.V.			NAVEGA S.A. DE C.V.			COLUMBUS NETWORKS DE HONDURAS S. DE R.L.		
ÍTEM	INSTITUCIÓN CONTRATANTE	NOMBRE DEL PRODUCTO O SERVICIO	MONTO			MONTO			MONTO		
			PRECIO MENSUAL	ISV MENSUAL	TOTAL ANUAL MAS ISV L.	PRECIO MENSUAL	ISV MENSUAL	TOTAL ANUAL MAS ISV L.	PRECIO MENSUAL	ISV MENSUAL	TOTAL ANUAL MAS ISV L.
LOTE UNICO											
ITEM 1 ENLACE DE DATOS											
1.1	Instituto de la Propiedad	28 Enlaces de Datos	99,053.68	14,858.06	1,366,940.78	86,737.50	13,010.63	1,196,977.56	103,611.32	15,541.70	1,429,836.22
ITEM 2 SERVICIO DE INTERNET											
2.1	Instituto de la Propiedad	6 Enlaces de Internet	20,711.22	3,106.68	285,814.89	22,950.00	3,442.50	316,710.00	36,038.72	5,405.81	497,334.34
2.2	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	19 Enlaces de Internet	63,484.40	9,522.66	876,084.78	69,221.25	10,383.19	955,253.28	NO OFERTA	NO OFERTA	NO OFERTA
2.3	Programa Presidencial con Chamba Vivis Mejor	1 Enlace de Internet	24,763.42	3,714.51	341,735.20	33,750.00	5,062.50	465,750.00	31,533.88	4,730.08	435,167.54
MONTO TOTAL DEL RENGLÓN EN LEMPIRAS			2,870,575.65			2,934,690.84			2,362,338.10		

CONSIDERANDO: Que agotada las etapas de evaluación del proceso de Licitación N°LPN-ONCAE-CC-EDI-009-2015, "COMPRA CONJUNTA DE SERVICIO DE ENLACE DE DATOS E INTERNET", la Comisión de Evaluación **RECOMIENDA** : "Adjudicar el ítem No 2.2(19 Enlaces de Internet del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos) a la Empresa CABLE COLOR S.A. de C.V por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y por ser la Oferta de menor precio evaluado conforme las ofertas detalladas en el cuadro comparación de precios".

CONSIDERANDO: Agotados los dictámenes y verificado que los oferentes adjudicados cuentan con los recursos técnicos y financieros y la capacidad para ejecutar satisfactoriamente el Contrato; así como realizada la evaluación de la información que consta en el Registro de proveedores y Contratistas del Estado.

POR TANTO:

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en uso de la facultad que la ley le confiere atendiendo los preceptos sobre la materia y los principios de la sana y buena administración y en aplicación y los Artículos 1, 5, 6, 7, 27, 32, 33, 38, 39, 41, 51, 52, de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 1, 2,7 literal n, 8, 9, 10, 11, 39,40, 53, 98, 122, 123, 125, 127, 132,135, 136,139, 140, 142, 145, 149, 150 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 36 numeral 8), 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Reglamento de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos (RLCETME), Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación para la Adjudicación del Contrato de "COMPRA CONJUNTA DE ENLACE DE DATOS E INTERNET" y demás aplicables del pliego de condiciones Licitación Pública Nacional LPN-ONCAE-CC-EDI-009-2015.

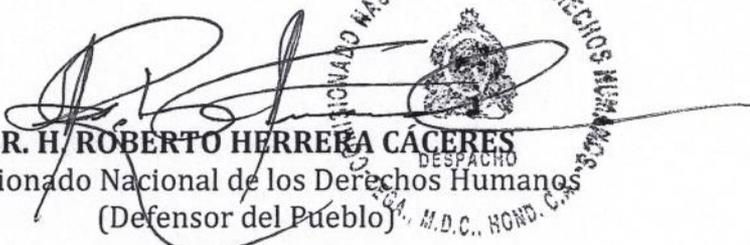
RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar todas y en cada una de sus partes, el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación para la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN-ONCAE-CC-EDI-009-2015), "COMPRA CONJUNTA DE ENLACE DE DATOS E INTERNET".

SEGUNDO: Adjudicar la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-ONCAE-CC-EDI-009-2015, para la "COMPRA CONJUNTA DE ENLACE DE DATOS E INTERNET" Item 2.2 Comisionado Nacional de los Derechos Humanos a Sociedad Mercantil **CABLE COLOR Sociedad Anónima de Capital Variable S.A. de C.V.**, por un monto ofertado de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVMOS (L.876,084.78)**, impuesto incluido; lo anterior por haber cumplido tanto los aspectos legales, técnicos y económicos a los intereses del **COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)** y encontrarse el monto ofertado dentro del presupuesto base asignado para dicha compra, cuyo pago y condiciones de entrega se establecerán en el contrato que posteriormente se celebre .

TERCERO: Autorizar a la Gerencia Administración y Finanzas notificar la presente Resolución a la empresa oferente dentro de los diez (10) día hábiles siguientes a la firma de la presente resolución de adjudicación.

NOTIFÍQUESE.


DR. H. ROBERTO HERRERA CÁCERES
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
(Defensor del Pueblo)

Stamp: COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DESPACHO, TEGUCIGALPA, M.D.C., HOND. C.R.

c. archivo
SDCA/CM

(CONADEH)	
SECRETARÍA GENERAL	
RECEPCION DE CORRESPONDENCIA	
Nombre:	<i>Evelyn Sunsin</i>
Fecha:	<i>28-1-16</i> Hora: <i>10:35 am.</i>